

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

Normativa Competición

Temporada
2025 / 2026

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 28 de septiembre de 2.025 al 21 de diciembre de 2.025, la 2ª Fase del 18 de enero al 19 de abril de 2.026, disputándose la final el 24, 25 y 26 de abril de 2.026.

2.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los equipos inscritos en esta competición y que por lo tanto no renunciaron en el plazo establecido reglamentariamente, tienen la obligación ineludible de participar en la competición durante todas sus fases, incurriendo en responsabilidad disciplinaria si desistieran de participar en cualquier fase.

3.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO RESULTADOS DEPORTIVOS			GRUPO CLASIFICATORIO A		
	EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA
1	EM CARBONERAS	ALMERÍA	1	ZENAGRO BM. ROQUETAS	ALMERÍA
2	CAJASUR CBM.	CÓRDOBA	2	BM. CANTERA SUR	ALMERÍA
3	GLOBALDERM ARS	CÓRDOBA	3	AGUSTINOS CALERO	GRANADA
	NARANJAS PALMA DEL RIO			AGUILERA	
4	DÓLMENES ANTEQUERA	MÁLAGA	4	VITAUDIO GAB JAÉN	JAÉN
5	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA	5	AURAL CENTROS AUDITIVOS	MÁLAGA
				BM. MÁLAGA	
6	BM. PROIN SEVILLA	SEVILLA	6	MARISTAS MÁLAGA	MÁLAGA
GRUPO CLASIFICATORIO B					
	EQUIPO	PROVINCIA			
1	CD SAN FELIPE NERI	CÁDIZ			
2	BM. CIUDAD DE ALGECIRAS	CÁDIZ			
3	RVG LA SALLE	CÓRDOBA			
4	PILONAR BERRIES-PAN	HUELVA			
	MOGUER				
5	ONE EDEN C. SAN FCO. DE	MÁLAGA			
	ASÍS MIJAS				
6	HELVETIA MONTEQUINTO	SEVILLA			

4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

PRIMERA FASE

GRUPO RESULTADOS DEPORTIVOS

Los 6 equipos mejores clasificados de la temporada 24/25 disputarán una liga todos contra todos a dos vueltas.

Clasificarán para la Segunda Fase Título todos los equipos, formando parte del grupo A el 1º, el 4º y el 5º, y del grupo B el 2º, el 3º y el 6º.

GRUPOS CLASIFICATORIOS

El resto de los equipos con derechos, se dividirán en dos grupos de 6 equipos que se confeccionarán por el criterio de proximidad geográfica, y se disputará en cada grupo una liga todos contra todos a doble vuelta.

Clasificarán los tres primeros de cada grupo para la Segunda Fase Título. Los clasificados se distribuirán en los grupos A y B de Segunda Fase Título por sorteo dirigido, de tal forma que no se concentren los primeros en un mismo grupo. Dicho sorteo tendrá como fecha el 22 de diciembre de 2025.

Los equipos no clasificados para la 2ª Fase Título disputarán la Copa de Andalucía.

SEGUNDA FASE

GRUPO TÍTULO

Los 6 equipos del Grupo Resultados Deportivos de la primera fase, junto a los 3 primeros clasificados de cada grupo del Grupo Clasificatorio formarán dos grupos de seis equipos, tal y como figura en la primera fase explicado. Disputarán en cada grupo una liga todos contra todos a doble vuelta.

Clasificarán para la Tercera Fase o Top 6, los tres primeros clasificados de cada grupo.

COPA DE ANDALUCÍA

Los 6 equipos no clasificados del Grupo Título formarán un único grupo y disputarán una liga todos contra todos a dos vueltas.

FINAL

Se disputarán eliminatorias entre los segundos y terceros clasificados pasando los ganadores a semifinales, y clasificando directamente los primeros para semifinales.

Eliminatoria 1	2º Grupo A – 3º Grupo B
Eliminatoria 2	2º Grupo B – 3º Grupo A
Semifinal 1	1º Grupo B – Ganador E1
Semifinal 2	1º Grupo A – Ganador E2

Los Ganadores disputarán la final y los perdedores el tercer y cuarto puesto, así como los perdedores de las eliminatorias el 5º y el 6º puesto.

Se disputarán el 24 de abril las eliminatorias, el 25 de abril las semifinales y 5º y 6º puesto y el 26 de abril de 2026 la final y 3º y 4º puesto.

GRUPO PERMANENCIA

Los clasificados en 5º y 6º posición de la Copa de Andalucía disputarán eliminatorias a doble encuentro con los dos clasificados en 6º lugar del Grupo Título, siendo el primer encuentro en casa del equipo de Copa de Andalucía, y según la fórmula:

5º Copa de Andalucía – 6º grupo A

6º Copa de Andalucía – 6º grupo B

Se disputarán en las fechas 26 de abril y 10 de mayo de 2026.

5.- PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA, ASCENSOS Y DESCENSOS

Acudirán al Campeonato de España Juvenil, el número de equipos que determine la Normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

Ascensos: Ascienden a División de Honor Juvenil Masculina los dos primeros clasificados que tengan derechos deportivos de la Competición Territorial de 1ª Andaluza Juvenil Masculina.

Descensos: Descenderán a Primera Andaluza Juvenil Masculina los dos perdedores de las eliminatorias del Grupo Permanencia.

6.- JUGADORES PARTICIPANTES

a) En División de Honor Juvenil Masculina, podrán participar los jugadores en edad juvenil, (nacidos en los años, 2.008 y 2.009) que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente los jugadores cadetes, pertenecientes al mismo club, y que tengan licencia debidamente diligenciada, así como jugadores **cadetes Invitados**.

b) El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 23.

De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar el grupo título.

Para las Fases Estatales el número mínimo y máximo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

c) **Cupo Adicional:** Todos los equipos juveniles masculinos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta seis (6) jugadores no nominativos, con las siguientes posibilidades:

- Hasta seis (6) jugadores juveniles del mismo Club de Primera Andaluza Juvenil Masculina, con licencia federativa válidamente tramitada.
- Máximo cuatro (4) en edad cadete, nacidos en 2.010 y 2.011, que pertenezcan y participen en un equipo de dicha categoría del mismo Club podrán alinearse por encuentro. Para ser válidamente autorizados dentro del Cupo Adicional, es imprescindible autorización de los padres y tener tramitada la correspondiente licencia cadete.

Los jugadores cadetes, que participen con el equipo juvenil de su club, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores Cadetes, en ningún caso podrán ser alineados en más de dos encuentros el mismo día y un máximo de tres encuentros la misma jornada deportiva art. 192 R.G.C.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

d) **Jugadores Invitados:**

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores cadetes (2.010 y 2.011), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma Isquad y dentro del cupo adicional en el equipo que se pretenden alinear.

e) No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

7.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

Al menos una de las licencias de oficial deberá ser tramitada para una persona mayor de edad legal, para que pueda actuar como delegado de campo.

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial) o entrenador Nivel 2 en prácticas (art. 54 RGC)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor) o entrenador Nivel 1 en prácticas (art. 58 RGC)

8.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.025.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias de jugadores es el 19 de marzo de 2.026.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

9.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

a) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	30/06/2025		180 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1 ^{er} Plazo	30/06/2025	200 €
	2 ^{er} Plazo	07/10/2025	200 €
	3 ^{er} Plazo	04/11/2025	200 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria de manera obligatoria (aprobado en Asamblea General de la FABM), para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso de no haberse remitido, que figura en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

b) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior, **cada encuentro como local tendrá un precio único de 140 €.**

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA		
Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	15 € x 2	

c) PARTICIPACIÓN EN LA FASE FINAL

La Federación Andaluza de Balonmano establecerá gastos necesarios para la coorganización de las Fase Final de esta competición que engloben los conceptos económicos propios de la organización de los eventos, tales como costo arbitral y delegados federativos, ambulancias, streaming, etc. que deberán ser sufragados por la Entidad organizadora.

En el caso de que no hubiera Entidad coorganizadora, el departamento de competiciones de la FABM, una vez concluida la fase anterior de la competición de que se trate, abrirá plazo para que los clubes participantes en la fase final opten a la coorganización de esta o comuniquen algún acuerdo entre los clubes participantes.

Si en este plazo no hubiera sede para la disputa de la fase, será la FABM la que aporte la sede, siendo obligatoria para los equipos participantes.

En cualquiera de los supuestos donde no haya una entidad coorganizadora que asuma el costo de la organización, serán los clubes participantes los que tendrán que asumir dicho costo prorrateado en partes iguales entre ellos.

10.- ALINEACIÓN EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

En cada encuentro, un equipo tiene la obligación de inscribir en el acta del encuentro a un mínimo de 10 jugadores hasta el 31 de diciembre y 12 a partir de esa fecha, pudiendo alinear a un máximo de 16 jugadores.

Igualmente, obligatoriamente hay que inscribir a un entrenador, a un oficial delegado de equipo y en caso de actuar como local, a un oficial delegado de campo. Para la alineación de delegado de campo el titular de la licencia de oficial debe ser mayor de edad legal, de lo contrario sólo podrá ser inscrito como delegado de equipo, siendo la responsabilidad del club que lo alinee.

Hay que tener en cuenta que, de no presentarse licencias de oficial, un entrenador distinto al titular del equipo, un ayudante de entrenador o un auxiliar podrán ejercer las funciones tanto de delegado de equipo como de campo, no pudiendo asumir dichas funciones la misma persona, aunque tendrán que inscribirse en el rol correspondiente a su licencia y respetando en el caso de delegado de campo el criterio de edad establecido en el párrafo anterior.

Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con seis jugadores de la categoría correspondiente a la competición.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma Isquad, sin que pueda alinearse a ningún deportista que no esté autorizado en dicha plataforma.

11.- FECHAS Y HORARIOS ENCUENTROS

Los encuentros habrán de disputarse según la fecha marcada en el calendario de la competición. Para solicitar el cambio de fecha de un encuentro, se estará a lo establecido en el apartado 9 de los aspectos generales de esta Noreba.

Se establecen los siguientes horarios oficiales para la disputa de los encuentros, siendo todos ellos considerados franja oficial, teniendo que fijarlos el club local en la plataforma informática con quince días de antelación a la fecha de la jornada.

HORARIO DE COMIENZO DE ENCUENTROS		
DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA		
VIERNES	SÁBADO	DOMINGO O FESTIVO
18:00 a 21:00 horas Necesario acuerdo	Desplazamiento igual o menor 150 Km.	
	De 16:00 a 21:00	9:00 a 14:00 horas
	Desplazamiento más de 150 Km.	
	16:00 a 20:00 horas	10:00 a 14:00 horas

Se establece que se reserve el domingo para la preparación de Selecciones Andaluzas, siendo la jornada oficial el sábado según el cuadro anterior, y el viernes con acuerdo de clubes.

La fecha que se reserva es la que se detalla a continuación:

CUADRO DE REDUCCIÓN DE JORNADA	
FECHA	CATEGORÍA
16/11/25	DHJM

Los equipos contendientes en estas fechas podrán acordar de mutuo acuerdo, horario de juego el domingo correspondiente en la franja de horario oficial, bajo comunicación por escrito de ambos clubes a la F.A.BM. y siempre que decidieran disputar el encuentro sin los posibles jugadores o jugadoras convocadas.

12.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA JOMA, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

Juvenil masculino	De 55,5 a 57,5 cm.	De 425 a 475 gr.
-------------------	--------------------	------------------

13.- REALIZACIÓN DE ACTAS ELECTRÓNICAS

Todos los equipos participantes en esta competición, es obligación del equipo local, poner a disposición del equipo arbitral, con una hora de antelación a la señalada para el inicio del encuentro, de un ordenador compatible con el sistema informático de la FABM dotado de la conexión a internet con capacidad operativa suficiente.

14. PRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS.

Aprobado en la Asamblea General de 2023, será a voluntad del club local la presentación mediante megafonía de los jugadores o jugadoras y árbitros o árbitras en todos los encuentros de esta categoría.

15. OBLIGATORIEDAD DE DISPENSAR AGUA A LOS EQUIPOS VISITANTES.

Aprobado en la Asamblea General de 2019, en esta categoría el equipo local tendrá la obligación de dispensar agua a los equipos visitantes en envases de plástico o similar. Se prohíbe explícitamente el envase de cristal.

Mínimo 1 pack de 6 botellas de 1,5 L. por encuentro para el equipo visitante.
Mínimo 4 botellas de 1,5 L. para el colectivo arbitral.

16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se registrará por lo establecido

en los aspectos generales de la NOREBA 25/26, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.025 – 2.026.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.